DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 22 de noviembre de 1995 | NUM. 2

COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. GASPAR CASTELLANO DE GASTON

SESION CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1995

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre el proyecto de "Plan de recuperación del oso pardo".

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre el proyecto de "Plan de recuperación del oso pardo".

El Vicepresidente de la Comisión, señor Castellano de Gastón, abre la sesión y cede la palabra al representante del Grupo solicitante de la comparecencia, señor Pérez Lapazarán (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). A continuación toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Del Castillo Bandrés (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 30 minutos.

En el primer turno de intervenciones toma la palabra el señor Pérez Lapazarán, a quien responden el señor Consejero y el Director General de Medio Ambiente, señor Enériz Olaechea (Pág. 9).

A continuación intervienen los señores Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Ibero Elía (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros»), Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»), a quienes responde, tras cada intervención, el señor Consejero (Pág. 15).

En un segundo turno intervienen el señor Pérez Lapazarán, la señora Villanueva Iturralde (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros») y el señor Landa Marco, a quienes responde el señor Consejero (Pág. 19).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 3 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre el proyecto de "Plan de recuperación del oso pardo".

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Buenas tardes, señoras y señores, se inicia la sesión. El orden del día de esta Comisión es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre el proyecto del Plan de recuperación del oso pardo. Tiene la palabra el portavoz de UPN, señor Pérez Lapazarán.*

SR. PEREZ LAPAZARAN: *Muchas gracias, señor Presidente. Habida cuenta de las informaciones que vienen apareciendo en los medios de comunicación sobre el proyecto del Plan de recuperación del oso pardo y las críticas que se han producido al ser sometido a información pública, es imprescindible que el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda informe a esta Comisión sobre el mencionado proyecto, en especial sobre qué compromisos tiene el Gobierno de Navarra ante la Unión Europea o ante la Administración del Estado y exactamente qué estudios tiene el Departamento, qué cuantificación y qué costos puede tener este proyecto y qué objetivos. En definitiva, de qué datos dispone el Departamento para plantear este proyecto y las afecciones que este proyecto ha generado sobre la economía de la población, qué proyectos tienen para paliar esos efectos negativos sobre la economía de la población, qué proyectos tienen de desarrollo del valle, habida cuenta de las limitaciones que les van a producir a los propietarios forestales, a los propietarios de los espacios donde previsiblemente se vaya a recuperar el oso. En definitiva, queremos información exhaustiva de este proyecto: de los objetivos y de las cuantificaciones económicas de los costos. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Muchas gracias, señor Pérez Lapazarán. Creo que estaremos todos de acuerdo en no hacer el receso que establece el Reglamento y dar la palabra al señor Consejero. El señor Consejero tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios. Comparezco aquí para dar respuesta a la pregunta que se formula y, desde luego, me alegro de que el portavoz de Unión del Pueblo Navarro pida una información exhaustiva porque yo iba a pedir disculpas por la información tan amplia, pero con mucho gusto, y por el respeto que esta Cámara me merece, voy a proceder a dar esa información.*

Como Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra me corresponde informar a esta Comisión sobre el proyecto del Plan de recuperación del oso pardo en Navarra, que actualmente, como saben sus señorías, se encuentra en exposición pública.

En su escrito de solicitud de comparecencia, que ahora ha repetido el señor portavoz, hay una amplia batería de preguntas sobre este Plan y voy a tratar de contestar. A juicio del Gobierno y de este Consejero, el proyecto de recuperación del oso pardo en Navarra es una tarea ineludible por dos razones. Primera, porque este Gobierno es respetuoso al cumplimiento del ordenamiento jurídico, como no puede ser de otra manera en un Estado de derecho, y segundo, porque también tenemos una razón política, que consiste en el compromiso contraído por este Gobierno en la conservación de la naturaleza, de sus recursos, de la fauna silvestre y de la flora. Compromiso que empieza por salvaguardar y, en la medida de lo posible, transmitir las especies que se encuentran en estado más crítico a las generaciones venideras. El Gobierno de Navarra tiene firmado un compromiso ético con la diversidad biológica en su medio natural priorizando la conservación in situ *de ésta.*

Pregunta el Grupo de Unión del Pueblo Navarro si el Gobierno ha adquirido algún compromiso con la Unión Europea o con la Administración central para el desarrollo de este proyecto. La respuesta, obviamente, es sí. El Gobierno de Navarra ha adquirido el compromiso de cumplir, como parte del Estado español que es, la siguiente legislación.

En primer lugar, el Convenio de Berna de 19 de septiembre de 1979, relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, ratificado por el Estado español e incorporado al ordenamiento jurídico interno en 1986, por tanto, de rigurosa e inmediata aplicación y cumplimiento.

La Directiva comunitaria 9243, de 23 de mayo de 1992, del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, que ya ha entrado en vigor a los dos años de su notificación, esto es en agosto de 1994, de conformidad con su artículo 23.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de las especies naturales y de la flora y fauna silvestres, legislación básica en materia de medio ambiente.

El Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, también declarado legislación básica, y así es reconocido por la sentencia 102 de 1995, de 26 de junio, por el Tribunal Constitucional en su fundamento jurídico 25. Legislación básica que también resultará de inmediata aplicación y cumplimiento por las Comunidades Autónomas y, por tanto, por la Comunidad Foral de Navarra.

Veamos detalladamente a qué nos obliga esta legislación no emanada de las instituciones navarras.

El Convenio de Berna dispone, al efecto, lo siguiente: "Cada parte contratante adoptará las medidas necesarias para que se lleven a cabo políticas nacionales de conservación de la flora y fauna silvestres y los hábitats naturales, con especial atención a las especies amenazadas de extinción y vulnerables, sobre todo a las especies endémicas y a los hábitats amenazados. Cada parte contratante se compromete a tomar en consideración la conservación de la fauna silvestre en sus políticas de planificación y desarrollo. Cada parte contratante fomentará la educación y la difusión de informaciones generales acerca de la necesidad de conservar los espacios de la fauna y la flora silvestres".

Por lo que se refiere específicamente al oso pardo, el Convenio lo clasifica en su Anexo II como "una especie de fauna estrictamente protegida" y añade: "Cada parte contratante adoptarás las medidas legislativas y reglamentarias que sean apropiadas y necesarias para proteger los hábitats del oso pardo y para salvaguardar los hábitats naturales amenazados de desaparición. A estos efectos, las partes contratantes habrán de tener en cuenta en sus políticas de planificación y desarrollo los requisitos que exige la conservación de las zonas protegidas con el fin de evitar o reducir, en la medida de lo posible, cualquier deterioro de dichas zonas. Las partes contratantes se obligan a coordinar sus esfuerzos, en la medida en que sea necesario, con el fin de proteger los hábitats naturales cuando estén situados en regiones que se extiendan a otras partes de sus fronteras".

Más específica resulta la Directiva 9243, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Conforme a esta directiva, el oso pardo es una especie animal de interés comunitario, cuya protección no sólo es necesaria, sino prioritaria, y para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación, y que requiere un grado de protección expresamente calificado por la directiva, con los efectos jurídicos tan precisos que de ello se deriva, como de protección estricta. No hay en toda Navarra ningún otro mamífero en tal grado de prioridad y protección estricta comunitaria como el oso pardo. De ahí que el oso ocupe en Navarra, en un hipotético ranking *de espacios de protección comunitaria, el número uno de protección necesaria. Con mayor razón si Navarra se sitúa en el terreno lindante con Aragón y Francia, donde reside la única población pirenaica del oso pardo.*

La Directiva 9243 obliga a los estados a adoptar desde agosto de 1994 las medidas necesarias

para asegurar el mantenimiento o el restablecimiento en un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y de las especies silvestres de la fauna de interés comunitario. Cada Estado miembro ha de proponer a la Comisión Europea una lista de lugares con indicación de las especies autóctonas enumeradas en ese Anexo II existentes en dichos lugares. Para las especies animales que requieren un territorio extenso, como es el caso del oso pardo, los mencionados lugares corresponderán a los lugares concretos dentro de la zona de distribución natural de esas especies que presenten los elementos físicos o biológicos esenciales para su vida y su reproducción.

La lista ha de remitirse a la Comisión en el curso de tres años siguientes a la notificación de esta Directiva –y el plazo terminaba, como ustedes saben muy bien, el año 1995– junto con la información relativa de cada lugar. Esta lista ha de servir de base o coincidir con la que elabore la Comisión Europea, pues, en caso contrario o de no aceptarse, la Comisión Europea elaborará su propia lista con arreglo a ese artículo 4 de la Directiva, terminándola antes de agosto de 1998, e incluso puede llegar a imponer la selección de un determinado lugar como de importancia comunitaria, conforme también al artículo 5 de dicha Directiva.

Con respecto a las zonas especiales de conservación, los Estados miembros han de fijar las medidas de conservación necesarias que impliquen adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo, y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies protegidas presentes en los lugares; entre ellos, y prioritariamente, el oso pardo.

Además, los Estados miembros han de adoptar las medidas apropiadas para evitar en estas zonas especiales de conservación el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas, en la medida que dichas alteraciones pueden tener un efecto apreciable.

La Directiva encomienda a los Estados miembros encargarse de la vigilancia del estado de conservación de las especies y de los hábitats naturales, teniendo en cuenta los tipos de hábitats naturales prioritarios y de las especies prioritarias, según el artículo 11. Y en el artículo 12 la Directiva regula la protección de las especies y establece que los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para instaurar un sistema de protección rigurosa de las especies animales que figuran en la letra a) del Anexo IV, entre ellas también el oso pardo, en sus áreas de distribución natural, prohibiendo, entre otras, estas actividades: a) cualquier forma de captura o sacrificio deliberados de especímenes de dichas especies en la naturaleza; b) la perturbación deliberada de dichas especies, especialmente durante sus períodos de reproducción, cría, hibernación o migración; c) el deterioro o destrucción de los lugares de reproducción o de las zonas de su descanso.

Estas prohibiciones son de aplicación en todas las etapas de la vida del animal y a ellas se acompaña un sistema de control de las capturas o sacrificios accidentales de las especies animales protegidas, debiendo llevar a cabo la Administración nuevas indagaciones o tomar las medidas de conservación necesarias para garantizar que las capturas o sacrificios involuntarios no tengan una repercusión negativa en las especies en cuestión. Así mismo en el artículo 22 c) señala que los Estados miembros fomentarán la educación e información general sobre la necesidad de proteger las especies de fauna y flora silvestres y de conservar sus hábitats.

En líneas generales, esto es lo que establece la Directiva 9243, cuyas previsiones desarrolla y cumple, para el concreto caso de Navarra y del oso pardo, el proyecto del Plan de recuperación expuesto al público y facilitado a las entidades locales del valle de Roncal para que expongan sus observaciones. Plan que ya tenía que haberse hecho en el año 1994, como requiere la Directiva, y respecto del cual llevamos ya un retraso.

Precisamente, en desarrollo de esta Directiva, y en colaboración entre el Gobierno del Estado y las Comunidades Autónomas, se está elaborando la denominada Estrategia nacional para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, que probablemente se apruebe en enero o en febrero de este año próximo y que permitirá el acceso a las ayudas de los fondos de cohesión de la Unión Europea. En esta Estrategia es donde se plantea que un 15 por ciento del territorio del estado se incorpore a la lista de espacios naturales que requiere esta misma Directiva 9243.

Entre las medidas para la conservación in situ, *la Estrategia prevé la incorporación en el derecho interno de las disposiciones comunitarias referentes a la diversidad biológica, y en particular la Directiva 4392, y elaborar planes de recuperación, conservación y manejo, según los casos, del Catálogo de las especies amenazadas.*

La legislación estatal básica no es menos exigente. El artículo 29 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, dispone que la determinación de los animales o plantas cuya protección exija medidas específicas por parte de las Administraciones Públicas, se realizará mediante su inclusión en los catálogos a que hace referencia el artí-

culo 30, y añade que, a estos efectos, las especies, subespecies o poblaciones que se incluyan en dichos catálogos deberán ser clasificadas en algunas de las siguientes categorías: a) en peligro de extinción, reservada para aquéllos cuya supervivencia es poco probable, si los factores casuales de su actual situación siguen actuando. Al regular el catálogo nacional de espacios amenazados, la Ley 4/1989 establece que la inclusión en el mismo de una especie o población en las categorías en peligro de extinción o sensible a la alteración de su hábitat implica la prohibición de realizar cualquier actuación no autorizada hecha con el propósito de darles muerte, capturarlos, perseguirlos, molestarlos, así como la destrucción de sus nidos, vivares, áreas de reproducción, hibernada o reposo.

El artículo 31.2 señala que la catalogación de una especie o subespecie o población en la categoría en "peligro de extinción" exigirá la redacción de un plan de recuperación de la misma, en el que se definirán las medidas necesarias para eliminar el peligro de extinción. En la misma Ley, el artículo 31.6 determina que corresponde a las Comunidades Autónomas la elaboración y aprobación de estos planes de recuperación. Y el Real Decreto 439/90, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas establece tres prescripciones que voy a destacar. Una, el oso pardo está catalogado como una especie en peligro de extinción. Es, junto con el quebrantahuesos y el avetoro, la única especie en peligro de extinción en Navarra de las que prevé el catálogo nacional de estas especies amenazadas. Dos, el ámbito de aplicación del Plan de recuperación es la totalidad del área de distribución natural de la especie en cada Comunidad Autónoma. Y tres, cuando, por razones de área de distribución de una especie, subespecie o población catalogada, los planes de recuperación deban aplicarse en más de una Comunidad Autónoma, la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza elaborará para cada especie o grupo de especies catalogadas criterios orientadores sobre el contenido de dichos planes.

En definitiva, y por lo que se refiere a la legislación europea y estatal básica, podemos concluir lo siguiente. El oso pardo es una especie en peligro de extinción en Navarra, al igual que lo es el quebrantahuesos. Para este último ya dispone Navarra de un segundo plan de recuperación, por supuesto sin tanta polémica vecinal. El oso pardo es una especie declarada expresamente de interés comunitario, que requiere medidas de protección necesarias y estrictas tanto para la especie como para las zonas de especial conservación. La Comunidad Foral de Navarra debía adoptar, en un plazo que terminó ya en agosto del 95, las medidas necesarias de conservación del oso pardo que pasan por: aprobar el Plan de recuperación y establecer sus zonas de especial conservación. Esto es precisamente lo que está intentando hacer el Gobierno de Navarra, con la conocida oposición, que aquí ya se ha mencionado, de la Junta General del Valle de Roncal.

Primero, mediante la Orden Foral 64/95, de 25 de septiembre, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda sometió a exposición pública y audiencia de las entidades locales el proyecto del Plan de recuperación del oso pardo por período de un mes, plazo que terminaba el día 13 de noviembre de 1995.

Segundo, mediante la Orden Foral 227/95, de 31 de octubre, se amplió dicho plazo de exposición pública y de audiencia a las entidades locales del proyecto del Plan de recuperación del oso pardo hasta el día 31 de diciembre del año 1995. La finalidad del proyecto del Plan de recuperación del oso pardo elaborado por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda es, según el propio Plan, eliminar los factores adversos que inciden o han incidido sobre el proceso de regresión de la especie, de modo que ésta alcance un tamaño de población viable a largo plazo, que posibilite la recolonización de su hábitat potencial. Incluso el proyecto del Plan descarta la reintroducción de nuevos ejemplares de oso pardo en el Pirineo navarro, si la especie desaparece por causas naturales o no debidas al factor humano.

El proyecto del Plan establece tres zonas de especial conservación. La primera comprende las reservas naturales de Larra y la integral de Artaparreta y sus bandas de protección. La segunda comprende las zonas de la peña de Ezkaurre, parte de la Sierra de Arrigorrieta hasta el barranco de Urralegi y la zona de Calveira. Y la tercera comprende desde el monte de Lakartxela hasta el puerto de Larrau y la frontera con el estado francés y baja hacia Uztárroz hasta la cota 1.300 abarcando el monte Larrondo. Respecto a estas zonas, cabe señalar que en las dos primeras se han detectado este año las señales de camada de un oso pardo, como ha acreditado la Universidad de León en sus estudios.

El Plan propone medidas de conservación de la especie y de su hábitat; de seguimiento y control de la especie; de investigación, de educación y divulgación en línea con las exigencias de la mencionada Directiva 9243, de conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Pregunta el Grupo Parlamentario de UPN si se ha suministrado información sobre el contenido del Plan y sobre su tramitación a la población afectada y a la Junta General del Valle de Roncal. Les voy a ofrecer datos que hablan por sí solos.

El día 3 de octubre, en la Casa de Juntas del Valle de Roncal, se presentó el proyecto por parte

del Director del Servicio de Conservación de la Naturaleza, aquí presente, y de la Jefa de la Acción de Medio Natural a la Junta, con asistencia, además, de bastantes concejales de diversos ayuntamientos. Acudieron ese día, aproximadamente, veinticinco personas.

El día 10 de octubre, en el Ayuntamiento de Isaba, se llevó a cabo una reunión con el pleno del Ayuntamiento, así como con diversas comisiones de trabajo que existen allí, y acudieron veintiocho personas.

El día 20 de octubre, en el Ayuntamiento de Garde, se explicó el Plan a todos los vecinos que quisieron acudir porque ésa es una de las zonas de mayor afección. Acudieron cincuenta y tres personas.

El 25 de octubre se llevó a cabo una reunión en Pamplona, entre el Vicepresidente del Gobierno, este Consejero que les habla, el Director General de Medio Ambiente y el Director del Servicio de Conservación de la Naturaleza, por un lado, y, por otro, el Presidente de la Junta del Valle de Roncal con los restantes miembros de la misma, a fin de aclarar diversas cuestiones relativas al Plan de recuperación del oso. En esa reunión el Gobierno de Navarra transmitió a la Junta lo siguiente:

Primero, que la tramitación y aprobación del Plan de recuperación del oso era para el Gobierno un objetivo irrenunciable por las razones que acabo de mencionar, por el compromiso medioambiental y por el cumplimiento de la normativa jurídica, especialmente europea, que hemos señalado.

Segundo, que el Gobierno está abierto al diálogo y a todas las propuestas constructivas de las entidades locales afectadas, así como a negociar el contenido de este Plan siempre que se respeten los mínimos medioambientales que exige la legislación vigente.

Tercero, como prueba de voluntad negociadora y de diálogo, el Gobierno ampliaría, y así lo ha hecho, el plazo de exposición pública del proyecto del Plan de un mes a dos meses y medio, plazo que termina el día 31 de diciembre.

Cuarto, el Gobierno propuso allí mismo la creación de un grupo de trabajo entre las entidades locales y el propio Gobierno, que analizara el contenido del Plan y de sus afecciones concretas al valle, estudiando las compensaciones que procedieran. Y que, además, no había ningún inconveniente y se incorporarían, si así lo estimaban necesario, al contenido de dicho Plan.

El día 25 de octubre, en el Ayuntamiento de Uztárroz, se realiza una nueva reunión con los vecinos de esta localidad, estando presentes miembros del Departamento, a la que acudieron ochenta y dos personas.

El día 26 de octubre las explicaciones se dieron al Ayuntamiento de Roncal, a donde acudieron sesenta personas.

El día 27, y con la asistencia de cincuenta y una personas, se reunieron en Urzainqui.

Por último, el día 31 se acudió al cine de Isaba para debatir el plan proyectado con los vecinos, y ahí acudieron ochenta y cinco personas.

Toda esta labor significa que se ha expuesto el tema directamente a más de trescientas cincuenta personas del valle, cantidad muy importante no sólo por el número, que viene a ser casi el 30 por ciento de la población de todo el valle de Roncal, sino también porque en esas reuniones han estado representados colectivos muy significativos y muy propios de la zona, como forestalistas, ganaderos, cazadores, esquiadores y hosteleros.

La respuesta de la Junta General del Valle de Roncal a todo este intenso esfuerzo de exposición y de explicación real del Plan, a este ofrecimiento sincero de diálogo, a esta negociación, y a esta oferta de colaboración por parte del Gobierno de Navarra ya la conocen todos ustedes porque ha sido publicada en la prensa hace muy pocos días, donde se decía que la Junta, en sesión del día 15 de noviembre, y leo textualmente, "Acuerda lo siguiente: Primero, rechazar el Plan de recuperación presentado y solicitar su retirada", sin decir por qué razones. "Segundo: solicitar un informe jurídico sobre posibles ilegalidades que el proyecto presentado pudiera tener", sin señalar cuáles pueden ser éstas. "Tercero, solicitar, ante la falta de información recibida y ante la presunta ocultación de información, respuesta sobre los once puntos", algunos de ellos, ajenos al propio Plan y que deberían ser contestados perentoriamente por el Gobierno de Navarra en quince días, cuando la normativa vigente otorga un plazo, como mínimo, de dos meses.

También pregunta UPN si existen propuestas sobre la posibilidad de gestión de dicho Plan por la Junta General del Valle de Roncal. El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda no ha recibido ninguna propuesta de la Junta en tal sentido. No obstante, quiero dejar claros y voy a precisar estos aspectos.

Primero, por el artículo 20 de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, se atribuye en exclusiva a este Departamento de Medio Ambiente el fomento de la cría, repoblación y reintroducción de ejemplares de especies amenazadas en Navarra.

Segundo, la Junta General del Valle de Roncal es, conforme al artículo 3 de la Ley 6/90, de julio, de Administración Local, una entidad local, especial, limitada a la administración de sus bienes comunales, pero no es una administración territo-

rial, general, con competencias medioambientales en el sentido jurídico. Pero, no obstante, aunque éste sea el marco jurídico, el Gobierno está abierto a facilitar la participación, la integración de la Junta General en la gestión y en el desarrollo del Plan de recuperación del oso pardo, en modo análogo al que participan ya algunas entidades locales en la gestión de los espacios naturales, como la Junta Rectora del parque de Bertiz, donde particpan las entidades locales de aquella zona. Esto puede servir, por nuestra parte, como prueba de que facilitamos la participación, dispuestos a que ellos hagan lo mismo. De hecho, en la reunión de la Junta del valle de Roncal que se celebró el 25 de octubre en el Palacio de Navarra, tal como ya he reseñado, ofrecí a los representantes de la Junta esta posibilidad de crear un grupo de trabajo que iniciase su funcionamiento durante el período de exposición pública y que tenía como objeto analizar la problemática generada por el Plan de recuperación, las posibles afecciones a determinadas actividades, la concreción de los criterios a tener en cuenta en la cuantificación de la posibilidad de indemnizaciones y, también, la posibilidad de compartir determinados aspectos en la gestión del Plan entre la Junta General y el Departamento de Medio Ambiente.

Puedo anticipar, incluso aun cuando no sea el objeto estricto de esta comparecencia, que el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio está estudiando la posibilidad de atribuir en la próxima Ley de Espacios Naturales de Navarra a los municipios y a las agrupaciones tradicionales para la administración de sus bienes comunales, entre ellas la Junta General del Valle de Roncal, la potestad de redactar y tramitar planes de ordenación de los recursos naturales, de declarar parques naturales y, en consecuencia, de ser ellos quienes gestionen íntegramente, lógicamente con una participación y consenso final con el Gobierno de Navarra.

Otro de los aspectos al que hacen referencia las preguntas de su Grupo es el contenido económico del Plan, cuantificación, costo de las afecciones y cifras previstas para los objetivos propuestos. No existe formalmente un estudio económico financiero del Plan de recuperación ni de sus afecciones, ni es necesario, entre otras cosas, porque quien lo gestiona es la Administración de la Comunidad Foral y ésta está obligada, constitucionalmente, en todos los casos a indemnizar las afecciones concretas singulares e individuales que se produzcan por efecto del Plan, cuando lo soliciten los particulares, conforme a la legislación sobre la responsabilidad patrimonial y objetiva que tienen los poderes públicos.

A este respecto, quiero explicarle la dificultad, cuando no imposibilidad, de elaborar un estudio económico-financiero con un grado de detalle cierto. Usted sabrá las limitaciones generales que implica la ordenación del uso de terrenos por distintas acciones públicas; no confiere derechos indemnizatorios, no hay nada que abonar. Este es un principio general del derecho positivo nacido del derecho urbanístico y luego extendido por todas las ramas del ordenamiento jurídico. Por lo tanto, el coste que la Administración Foral debe pagar por las limitaciones generales de estos u otros usos, teóricamente, sería cero.

Cuestión distinta son las limitaciones singulares que llevan consigo la restricción de aprovechamientos de bienes patrimoniales o de usos tradicionales. Estas sí que son indemnizables, pero para evaluar su costo será necesario conocer estos extremos: primero, que los daños se aleguen por sus titulares y éstos acrediten que tales daños existentes son efectivos, evaluables económicamente e individualizados y, lógicamente, guarden relación directa causa-efecto con el Plan que nos ocupa, que es el de recuperación del oso. Segundo, que las limitaciones efectivas resulten incompatibles con la protección del oso pardo, o dicho de otro modo, sensu contrario, *pueden mantenerse algunas actividades tradicionales, como la caza o el aprovechamiento forestal, en determinados terrenos y en determinadas condiciones, en cuyo caso el coste para la Hacienda Foral también sería prácticamente cero. Tercero, la indemnización, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se calcula técnicamente con arreglo a los criterios de valorización establecidos en la legislación de expropiaciones forzosas, legislación fiscal y demás normas aplicables, ponderándose, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado. Además, la cuantía concreta se calcula con referencia al día que se produce efectivamente la lesión, sin perjuicio de los intereses de demora.*

Como ustedes pueden ver, no es nada fácil calcular el costo estimativo de unas posibles indemnizaciones por usos hipotéticos o afecciones que tal vez se puedan generar con el Plan del oso pardo. ¿Considerará el oso pardo como su hábitat apropiado determinadas zonas del valle de Roncal?, ¿todo el valle de Roncal?, ¿parte?. ¿Tendrá descendencia y ello provocará una limitación mayor de los aprovechamientos forestales para no molestarle en el período de... ? ¿Atacará a las ovejas?, ¿a todas, a muchas, a cuántas? ¿Se extinguirá natural y definitivamente la especie, con lo que no será necesario realizar labores de vigilancia ni guarderío? ¿Habrá que promover una reintroducción?, ya he dicho antes que no existe ninguna intención en este Plan. Si tuviéramos respuestas exactas a todas estas preguntas, podríamos cifrar

con exactitud algo que usted pregunta, pero creo que esto suena demasiado a utopía. En todo caso, creo conveniente tranquilizar al Grupo que pregunta y a su señoría recordándoles que en el presupuesto de gastos del año 1995, y también en el del 96, en el Departamento de Medio Ambiente existen las partidas presupuestarias suficientes para indemnizar las afecciones que se provoquen, tanto en el Plan de recuperación del quebrantahuesos, vigente ya en abril del 91, como en el del oso pardo, y los daños que estas especies puedan causar directamente.

Puedo decirle que en el Presupuesto del año 1995, que por cierto lo elaboró su compañero Miguel Sanz cuando era Consejero de Medio Ambiente, figuran estas cuantías: 33 millones para el mantenimiento de espacios naturales y mejora de hábitats; 10 millones para estudios y trabajos técnicos; 17 millones para la vigilancia y monitorización de los espacios naturales; 10 millones para indemnizaciones del programa del oso y quebrantahuesos; 4 millones para indemnizaciones por daños producidos a animales, entre ellos también el oso; 10 millones para la compra de terrenos; 30 millones para la gestión del programa de conservación del oso y del quebrantahuesos; 35 millones para la gestión de repoblaciones de animales y sus hábitats, partidas que, al igual que el señor Sanz entonces, entendemos hoy que son suficientes para atender las demandas que se produzcan en este momento por afecciones que se deriven de este Plan del oso.

En cambio, sí que se puede cuantificar lo que hasta ahora se ha invertido en el tema del oso, así como determinados gastos que se prevé realizar: redacción de la propuesta del Plan de recuperación del oso pardo en Navarra, 1.286.957 pesetas en el 94; contrato de asesoramiento técnico sobre la aplicación en la gestión forestal del proyecto Life *para la conservación del oso pardo en Navarra, cuatro millones en el año 94 y siete millones en el 95; trabajos de seguimiento y vigilancia, 2.500.000 pesetas en el 95 y 4.250.000 millones en el 96; elaboración de un vídeo sobre biología y hábitat del oso pardo y otro sobre la relación entre el oso y las actividades humanas que tiene un costo de 5.127.000 pesetas en el 94; en el año 96, materiales didácticos y actividades de educación ambiental, 1.500.000 pesetas; alquiler de vehículos todo terreno para el seguimiento técnico, 3.150.000 pesetas. Conviene recordar a estos efectos económicos que la Unión Europea creó en el año 1992 un instrumento financiero para el medio ambiente, el programa* Life*, para contribuir al desarrollo y aplicación de la política medioambiental comunitaria. A través de este programa se concede una ayuda a la financiera por acciones de interés comunitario. En el artículo 2 del reglamento de creación de este Programa se señala: por lo que a la protección de los hábitats y de la naturaleza se refiere, dicha ayuda deberá contribuir, en particular, a la cofinanciación de las medidas necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento en un estado de conservación favorable de los tipos de hábitats naturales prioritarios y de las especies prioritarias en los lugares de que se trate, de la Directiva 9243 del Consejo. Así, las acciones generadas del Plan de recuperación del oso pardo que se pueden llevar a cabo podrán ser cofinanciadas por la Unión Europea en un 75 por ciento por tratarse de una especie en peligro de extinción.*

En otro orden de cosas, es preciso indicar que la elaboración de los Planes de recuperación del oso pardo no es algo exclusivo de Navarra, no es una ocurrencia o un capricho de los gobernantes de Navarra; el Plan de recuperación elaborado por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra se enmarca en el conjunto de actuaciones que también se han realizado en otras Comunidades Autónomas españolas. Por ejemplo, la Junta del Principado de Asturias aprobó el Plan de recuperación del oso pardo en el año 1991, casi cinco años antes que en Navarra, y ya está procediendo a una revisión tras la acumulación de experiencias vividas en el transcurso de este tiempo; la Comunidad de Castilla lo aprobó en el año 1989 y la Junta de Castilla y León, en junio del 91; incluso en Galicia, en el marco de la cordillera Cantábrica, que presenta una situación similar a la que ocupa Navarra con respecto al Pirineo, extremo del área de distribución de la especie, aprobaron su Plan de recuperación en el año 1992.

Además, los técnicos del Departamento del Gobierno de Navarra han participado en las reuniones de coordinación que ha venido organizando con periodicidad anual el Icona para el seguimiento de las especies de fauna más amenazadas. En concreto, para el oso pardo se ha trabajado asidua y habitualmente con las Comunidades Autónomas de la Cordillera Cantábrica, Galicia, Asturias, Castilla y León y Cantabria, y también con las Comunidades de los Pirineos, Cataluña, Aragón y Navarra. El contenido de estos trabajos de puesta en común de experiencias ha sido la definición de una metodología de seguimiento común de la especie, el establecimiento de canales ágiles de transmisión de información, la fijación de criterios orientadores sobre el contenido de planes de recuperación y, entre otras cosas, la realización de cursos de formación para el guarderío. En la actualidad, el grupo de trabajo se mantiene entroncado en el Comité de Flora y Fauna, que forma parte de esa denominada Comisión Nacional de Conservación de la Naturaleza, órgano que está instaurado por la Ley 4/1989, de la Conservación de Espacios Naturales de la Flora y Fauna Silvestres.

A título de ejemplo, diré que el pasado día 24 de octubre los técnicos del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra estuvieron en Santander en la séptima reunión técnica de coordinación de la conservación del oso pardo, convocada por la Dirección General de la Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el siguiente orden del día: primero, situación en las diferentes Comunidades Autónomas, novedades más relevantes desde la última sesión; segundo, el proyecto de conservación del oso pardo en el Pirineo, expectativas de futuro; tercero, proyectos de investigación aplicados a la conservación del oso pardo; y cuarto, claves de recuperación, estado actual y futuro.

A modo de corolario, de todo lo expuesto me gustaría subrayar dos ideas esenciales: primera, la firme voluntad y convicción del Gobierno de Navarra para aprobar el Plan de recuperación del oso pardo, porque lo cree conveniente y quiere cumplir con los mandatos de la Unión Europea, de la legislación estatal básica y de la propia legislación navarra, a la que habrán observado ustedes que yo, deliberadamente, no he hecho mención a sabiendas de que la misma contiene suficiente cobertura legal como para impulsar este Plan, y la segunda, porque nuestra predisposición es verdadera y dialogante con las entidades locales, sobre todo el contenido del Plan de recuperación. Vamos a debatir seriamente, sin demagogias todas las sugerencias y observaciones que nos quieran hacer, a resolver conjuntamente los problemas que pudiera causarles la vigencia de este Plan, a facilitar un seguimiento del Plan y a crear un grupo de trabajo que analice con ellos el Plan.

Lo que el Gobierno de Navarra no puede ni debe aceptar es el no sistemático, el no destructivo, las apelaciones a la dejación de sus competencias medioambientales, las llamadas al incumplimiento porque no gustan sus efectos, de éstas o de otras directivas comunitarias, de la legislación básica del Estado o de las leyes que este Parlamento apruebe; pero menos todavía puede renunciar a ese proyecto por pretendidas razones de una inexistente soberanía local, o por motivos de propiedad o titularidad sobre montes comunales. Estas razones no valen ante las instancias comunitarias o estatales y menos aún pueden valer ante las instituciones democráticas de Navarra. El valle de Roncal es parte de Navarra. Sobre su territorio la Comunidad Foral de Navarra ostenta las competencias que el ordenamiento jurídico le otorga y le encomienda y, además, debe ejercer lo que se reclama por la sociedad. El ordenamiento le encomienda este caso, el caso del oso pardo como especie silvestre que está en peligro de extinción, que es un patrimonio común de todos los navarros, como lo dispone el artículo 5 de la Ley Foral de la Fauna Silvestre de 1993, y en nombre de todos éstos el Gobierno de Navarra debe protegerlo y hacer lo posible por su recuperación, y así lo hará. Y si es de acuerdo con los habitantes del valle, con las entidades del valle de Roncal, nosotros nos brindamos y estamos brindados al diálogo y a la negociación, entonces, para nosotros será todavía mucho mejor.

Termino esta larga información pidiéndoles disculpa, pero creo que era necesario hacerla tan larga y exhaustiva. Desde luego, quedo a entera disposición de todos ustedes para responder, personalmente y a través del personal del Departamento que me acompaña, a todas las preguntas que aquí puedan formularse. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión durante diez minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 20 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 30 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Reanudamos la sesión. Tiene la palabra el señor Pérez Lapazarán.*

SR. PEREZ LAPAZARAN: *Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señor Consejero, a usted y a los técnicos que le acompañan, por las exhaustivas explicaciones que nos han venido a dar y que, de alguna manera, vienen a informar a esta Cámara sobre el Plan de recuperación del oso y, también, sobre las manifestaciones de la Junta del Valle del Roncal. Yo quisiera, antes de realizar algunas preguntas, manifestar una serie de principios ideológicos en materia de política medioambiental de nuestro Grupo y, también, quisiera hacer unas reflexiones sobre la política medioambiental que se viene desarrollando en los últimos meses.*

Nuestro Grupo político mantiene una preocupación por la política medioambiental y manifiesta que es necesario desarrollar una política medioambiental y, también, una política de desarrollo sostenible de todo nuestro territorio. La verdad es que en los últimos meses se viene produciendo una serie de hechos que a nosotros nos preocupan. Nuestro Grupo político cree que hay que cumplir la legalidad vigente, los convenios, los acuerdos, que hay que proteger espacios naturales, que es necesaria una legislación en materia de espacios naturales, que es necesario crear una red de espacios naturales, que hay que preparar y, sobre todo, consensuar planes de ordenación de los recursos naturales y, también, es necesario consensuar planes y programas de recuperación de animales, de hábitats, de espacios, etcétera. Es decir, que nuestro partido cree que hay que desarrollar una política

medioambiental compatible también con la propia actividad humana dentro de ese medio natural, entendiendo que el hombre forma parte de ese medio ambiente y que, de alguna manera, también utiliza ese medio natural.

La verdad es que en los últimos meses la política medioambiental produce cierta perplejidad. Me tiene que reconocer el señor Consejero y los técnicos, así como a los Grupos políticos, que en estos momentos produce cierta perplejidad en Ayuntamientos, en asociaciones de forestalistas, en asociaciones de agricultores, en juntas, en ganaderos. En estos momentos se puede decir que se está pasando ya de la perplejidad a cierto rechazo de las políticas medioambientales, y eso nos preocupa, señor Consejero. Nosotros queremos que la política medioambiental sea consensuada y cuente con la opinión de Ayuntamientos, Juntas, agricultores y ganaderos, y que ésta tenga como objetivo el bien común para Navarra

Navarra siempre ha sido una Comunidad Autónoma que ha sabido conservar su patrimonio forestal. A Navarra siempre se la ha considerado como una Comunidad bien forestada, una Comunidad verde y que, realmente, ha sido respetuosa con su medio ambiente. Pero, desde hace una serie de años, estas asociaciones y estas entidades locales se encuentran con que algo que han hecho tradicionalmente, como es explotar el monte, utilizar el monte, recoger productos del monte, pastorear, utilizar ese medio natural en materia de agricultura y ganadería, en estos momentos esas actuaciones que han sido tradicionales se empiezan incluso a cuestionar. Cualquier actividad dentro de ese medio natural relacionada con la agricultura o la ganadería necesita un permiso medioambiental, eso sí, recogido en la legislación que en estos momentos tenemos en Navarra, bien sea a través de la Ley de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats, o a través de las normas que incluso han desarrollado el Decreto que desarrolla esta Ley o incluso las modificaciones, y está en proyecto la discusión en el Parlamento de una Ley de Espacios Naturales. Todo esto, de alguna manera lo tiene que reconocer, señor Consejero y señores Parlamentarios, ha venido a cuestionar lo que ha sido una competencia municipal, lo que ha sido una actividad habitual dentro de la agricultura, de la ganadería y del sector forestal, y esto realmente produce, en algunos momentos, cierto rechazo y cierta preocupación, porque me tendrá que reconocer que con esta legislación, con esta norma, con estos decretos y con estas órdenes forales, de alguna manera se vienen limitando derechos, formas de gestión e, incluso, tendríamos que reconocer que, de hecho, se vienen expropiando algunos aprovechamientos.

Esto está produciendo cierta desorientación en ese mundo rural. A mí se me dice, porque durante una serie de años he desarrollado unas responsabilidades en materia de agricultura, que el agricultor, el ganadero e incluso la propia administración municipal están desorientados y no saben a quién dirigirse. Incluso se prohíbe forestar o reforestar y cualquier forestación o reforestación necesita ese informe medioambiental. Yo quiero recordar que en el año 1994 había unas ayudas de la Unión Europea para reforestar tierras agrícolas, es decir, aquellas tierras de secano que los agricultores habían dejado de cultivar por esas condiciones topográficas y climatológicas difíciles. Esa reforestación de estas tierras agrícolas necesitaba un informe medioambiental, conforme a la normativa vigente. Esos informes medioambientales, habida cuenta de que la Ley de Protección de la Fauna considera prácticamente a toda nuestra Comunidad como un enorme parque natural y el que va a realizar cualquier actividad dentro de ese medio natural necesita un informe, incluso fueron informes medioambientales negativos en zonas que no contaban con ningún tipo de protección, única y exclusivamente porque se consideraba que estos terrenos agrícolas eran de potencial desarrollo de aves esteparias, en concreto la ganga, y zonas como Fitero, Corella, Cintruénigo e incluso la misma Bardena no podían contar con esas subvenciones comunitarias para reforestar esos terrenos agrícolas, para hacer algo que habían hecho toda la vida, porque no contaban con estos permisos.

Todo esto genera, como digo, una enorme desilusión y una perplejidad que, en estos momentos, le tengo que decir que produce también cierto rechazo. Pero, a mi juicio, en todo lo que es ya una política medioambiental que ha venido desarrollando el Departamento –después le leeré algunas notas de prensa de algunos artículos– está olvidándose de una persona que forma parte de ese medio ambiente, es el hombre y su actividad productiva. Esa actividad productiva muchas veces se encuentra limitada, y quiero recordar en estos momentos lo publicado en los últimos días sobre un contencioso-administrativo planteado por un grupo ecologista en una zona de regadío, en concreto en la Bardena, en el que se venía incluso a cuestionar el desarrollo de la agricultura, y se obligaba a los agricultores a cultivar año y vez, es decir, que les condenaba a ser pobres de por vida o a abandonar la actividad agraria.

Creemos que esta política medioambiental que olvida al hombre no es una política adecuada. Hay que combinar tanto la actividad productiva como la conservacionista. No nos podemos olvidar de ese mundo rural. Habría que pensar que mucha de la política medioambiental, mucha de la norma que se genera desde los gobiernos, o incluso de la misma

Comunidad Europea, se desarrolla y se dicta desde una perspectiva puramente urbana y es mucho más generalista que todo lo que nos ha querido usted decir con los convenios de Berna. Cada país, cada comunidad tiene derecho a planificar su propio desarrollo siempre y cuando tenga en cuenta una serie de premisas de tipo general, pero hay gobiernos que, quizá, incentivan y actúan de una manera más activa dentro de ese medio natural y, como le digo, muchas de estas políticas olvidan al hombre y olvidan lo que ha hecho el hombre tradicionalmente.

Como le decía, en estos momentos y según la propia norma que tenemos en Navarra, todo lo que se hace dentro del medio natural, absolutamente todo necesita un informe medioambiental, y usted sabe que hay técnicos que tienen unos criterios mucho más amplios y abiertos con este mundo rural y sus informes son más bien positivos; pero no hay duda de que una legislación tan amplia y tan abierta incluso puede producir ciertos márgenes de estrechamientos de esas posibilidades de actuar dentro del medio natural. Incluso esta política ambiental es cambiante año tras año. Cuando el año pasado se impedía reforestar por esas aves esteparias –Navarra debía ser una estepa–, este año creo que se están autorizando allá donde el año anterior se había impedido o informado negativamente. Si seguimos con esta política que olvida a las personas mucho, me temo que se cree cierta alarma y que la paciencia de los agricultores, de los ganaderos, de los ayuntamientos, de las asociaciones de productores, de forestalistas se acaben terminando. Y en lugar ocurrir aquello que queremos todos, que haya una auténtica conciencia medioambiental, que esos cursos y vídeos de los que usted hablaba y que van a ser cofinanciados por la propia Unión Europea sirvan de formación, mucho me temo que sirvan de deformación y produzcan ese rechazo.

Le decía que muchos de los planes se hacen desde la ciudad y olvidan al habitante de esa zona rural. Yo quisiera recordarle, con base en lo publicado, que Navarra tiene muchas más zonas de especial protección de aves –ZEPAs– porcentualmente que en resto de España. Según las informaciones del Director de Montes, un 50 por ciento más que el resto de España y un 200 por ciento más que el resto de la Comunidad Europea. Dígaselo al Director de Montes y a mí no me lo niegue. Yo tengo que fiarme de lo que se publica en los medios de comunicación y de lo manifestado por los técnicos que realmente me merecen confianza y cuyas actuaciones, de alguna manera, son reconocidas en todo el país.

Contamos con una Ley de protección de la fauna que consagra a Navarra a ser un gran parque natural y obliga a que todo lo que se haga, como decía anteriormente y me reitero, necesite ese permiso medioambiental. Quisiera comentarles qué es lo que necesita informe medioambiental, realmente no tiene desperdicio: la creación de pastizales, la lucha contra la erosión, las repoblaciones forestales, la apertura e incluso las modificaciones de pistas, las extracciones de gravas y arenas en cualquier cantidad, la ordenación turística, las actividades industriales, la apertura, modificación y ensanche de caminos, las carreteras, los dragados de ríos, la defensa de ríos, incluso los tratamientos fitosanitarios, las nuevas roturaciones por pequeñas que sean, las instalaciones relativas a la energía, las instalaciones, tratamientos y eliminación de residuos. Es decir, hay un listado tan increíble de actuaciones en el medio natural que quien haga cualquier cosa, incluso se pare en un arcén de la carretera y mueva una piedra, puede ser multado por hacer una actuación sin contar con el correspondiente informe medioambiental. Tenemos tal maraña de leyes, decretos y órdenes forales, incluso su Departamento cuenta con un Servicio de Guarderío que se ha duplicado en los últimos años –hay trece plazas de guarderío medioambiental pendientes de oposición–, que realmente le confieren una capacidad de policía sobre todo el territorio que lo hace incomparable con ningún otro guarderío medioambiental.

Pero también hay que tener en cuenta la actividad económica. Las empresas agroalimentarias, los sindicatos agrarios, las asociaciones forestales, los ayuntamientos, todos nos vienen a preguntar qué es lo que pasa. Y nosotros les tenemos que dar contestaciones. Pero no hay duda de que las inversiones son importantes. En estos momentos cualquier inversión que genera empleo también necesita informe medioambiental, e incluso las actividades tradicionales en materia industrial, véase piscifactorías, necesitan unas medidas correctoras, que nos parecen, ya le digo, lógicas y son necesarias. Pero se somete al criterio de su Departamento, que es fundamentalmente conservacionista y no tiene, a nuestro juicio, unos criterios de desarrollo económico, cualquier tipo de inversiones.

En ese sentido, quizá fuese bueno crear alguna comisión interdepartamental que estudiase cualquier inversión y que no sólo se estudiasen los aspectos puramente conservacionistas, sino que también se considerasen otro tipo de criterios. Hay que pensar que cualquier actuación en el medio natural por supuesto que supone una agresión a ese medio natural, pero habría que poner en una balanza cuál es el interés fundamental, y me tendrá que reconocer que en los últimos tiempos se ha venido produciendo una serie de normas medioambientales que están cuestionando incluso las grandes obras públicas de Navarra: Itoiz, las pistas de Larra, los regadíos en las Bardenas. Tenemos una

legislación que para cualquier afección leve sobre el medio ambiente prevé unas multas multimillonarias, que mucho me temo que no se corresponden con el deterioro sobre el medio ambiente.

Todo esto es lo que, a nuestro juicio, merece un análisis y una reflexión, y desde la perspectiva puramente planificadora, no electoralista, ni demagógica. Creemos que el patrimonio forestal de Navarra debe incrementarse, debe conservarse y que esa Navarra verde se consolide y se proyecte en el futuro.

Yo quisiera comentarle que, según las informaciones que los técnicos me han suministrado, en Navarra tenemos más restricciones y limitaciones en materia medioambiental que en el resto de las Comunidades Autónomas. Tenemos una norma mucho más estrecha. Incluso, nuestra norma complementa y amplía cualquier medida restrictiva que emane de la Administración del Estado y de la Unión Europea en materia medioambiental. Esto quiere decir que somos más verdes que los verdes. Todavía nos quedan más posibilidades de desarrollo, y mucho me temo que estemos generando una cantidad de normativa que, al final, impida planificar y efectuar nuestro desarrollo.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Señor Pérez Lapazarán, ¿puede ir acabando ya?*

SR. PEREZ LAPAZARAN: *Señor Presidente, es un tema suficientemente importante y tiene tanta transcendencia social y expectación lo que aquí digamos que creo que me debe dar cinco minutos para que termine mi exposición.*

Centrándome en el Plan del oso pardo, no compartimos las formas, aunque sí los objetivos. Creemos que hay que conservar el oso pardo, pero las formas no han sido las más adecuadas. Usted, señor Consejero, nos decía que el 3 de octubre tuvo una reunión, que el 10 de octubre tuvo otra reunión en Isaba, que el 20 de octubre tuvo otra en Garde, que incluso el 25 de octubre tuvo una reunión en Pamplona, que su espíritu era muy dialogante; pero habría que decirle que el plan se publicó en septiembre. Esto quiere decir que usted dialoga a posteriori y no a priori, antes de sacar el plan a información pública, y creemos que éste es un hecho grave. Yo le decía que nosotros éramos partidarios de los planes de recuperación del oso y de otras especies, pero le he dicho expresamente que hay que dialogar y consensuar, y no imponer. Nosotros estamos de acuerdo, valga la redundancia, con todos los acuerdos que se han firmado en Berna, etcétera, pero son convenios de tipo general y sus objetivos son generales, y éste es un tema específico. Usted mezcla lo general con lo específico y el diálogo con la imposición, y eso es lo que nos preocupa a nosotros.

En cuanto al plan, nosotros quisiéramos saber, y se lo hemos preguntado, si han hecho evaluación de a cuántos propietarios les afecta, qué derechos tienen esos propietarios sobre esas zonas donde ustedes limitan el uso y el aprovechamiento. Hay personas que llevan cincuenta años para aprovechar, y ustedes de golpe y porrazo les van a limitar esos usos.

Sobre la gestión forestal, no sabemos si han hablado con los propietarios, si les van a indemnizar, con cuánto les van a indemnizar por conservar y no explotar, como dicen en su plan. ¿Cuáles son los requerimientos ecológicos del oso pardo que afectan a la gestión forestal? De eso no se dice nada. Su plan es muy genérico y en nada informa.

El Consejero va a limitar mediante orden foral los aprovechamientos, y esto, a nuestro juicio, es una limitación de uso de la propiedad forestal. Las especies forestales tienen una vida, ¿en cuánto va a afectarles?

¿Le parece lógico responsabilizar a los alcaldes del uso de las pistas forestales única y exclusivamente por disponer de llave cuando también la tendrá la administración medioambiental? ¿Por qué no se responsabiliza de su mal uso futuro o de las deficiencias también a la administración medioambiental? Porque lo que ustedes dicen es que van a responsabilizar a los alcaldes.

¿Qué programa de desarrollo socio-económico que dice en el programa de conservación van a a establecer? ¿En qué va a consistir? ¿Cuánto cuestan esas medidas? Si nos atenemos a sus Presupuestos para 1996 y al presupuesto del Departamento de Agricultura, que contiene medidas contempladas en el programa operativo 5b e incluso en el Interreg, mucho me temo que poco pueden hacer, porque las tijeras han funcionado y ustedes se han llevado los gastos y las cofinanciaciones. ¿Cómo va a afectar a los cazadores la supresión?

Por lo tanto, creo que su programa es ambiguo, que no ha concretado, que es indefinido. Usted no ha dialogado, sino que está expropiando a los afectados y no se les ha dicho. Y, a nuestro juicio, debería reconocerse la función que ha venido desarrollando al cabo de los años la Junta del Valle, que en este programa ha sido olvidada.

Quisiera, para finalizar, leerle algo que se escribía hace poco en un medio de comunicación y que venía a decir algo así: en estos momentos se está basando la política en una injustificada y falsa defensa medioambiental, que desconoce a las personas y su trabajo como parte integrante de ese medio ambiente y que han propiciado y sigue propiciando una defensa de todo a cualquier precio, aunque para ello tengan que eliminar cualquier actividad humana dentro de ese medio natural. Yo me adhiero a esas manifestaciones de un periódico

de Pamplona y le pido que suspenda cautelarmente el plan para reconducir la situación, que dialogue con los habitantes del Roncal, que haya acuerdos claros y cuantificados, que valore las acciones, en definitiva, que resuelva algo tan importante como es conservar el medio ambiente de Navarra y preservar estas especies. nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Muchas gracias, señor Pérez Lapazarán. Señor Consejero, ¿va a contestar individualmente o al final?*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Como sea costumbre por parte de la Presidencia.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Eso depende del señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Pues, si no parece mal, contesto ya. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Lapazarán. Empiezo, también, por hacer una gratitud a su gratitud de información, pero estoy absolutamente en contra de todo lo que ha dicho, y se lo voy a decir con todo el orden y amabilidad que sea capaz.*

Dice usted que de unos meses a esta parte la política medioambiental está produciendo no sé qué desorientaciones en esta Comunidad Foral. Voy a asumir por lo menos tres meses. Pero voy a empezar diciéndole a usted que, como estamos llenos de vida y la vida es así, cuando se proyectó este plan del oso usted y yo estábamos sentados en la misma mesa de gobierno, lo mismo que en el del quebrantahuesos y en todos los demás. Este Consejero, en aquel momento responsable, y precisamente escuchando algunas de las cuestiones, que tampoco había sintonía entre usted y el anterior consejero, pidió su paralización y sabe usted por qué. Yo, que he sido siempre muy respetuoso con las entidades locales, pregunté si había estado en información pública, cuando estaba ya en la mesa del Gobierno para ser aprobado, y no por este Gobierno sino por el anterior. Se paralizó y, a partir de ese momento, se acordó lo siguiente: remítase a todos aquellos entes locales y juntas administrativas que puedan tener algo que decir. Eso se hizo. Y lo primero que hice yo fue hacer toda esa retahíla que usted dice que no ha habido. ¿Cuánto diálogo mantuvo el anterior Gobierno para establecer esto? Lo que hice yo lo he relatado y se puede constatar. Otra cosa es que el diálogo es aproximación y rechazo en principio, pero no critique la forma. Dice usted que está de acuerdo con los objetivos pero no con la forma. Creo que hemos mejorado notablemente la forma.

Preocupación de una política de desarrollo sostenible. Mire por dónde, estoy encantado porque ése es nuestro lema en este gobierno: el desarrollo sostenible. Estamos en este momento, y me alegra que usted lo haya dicho, tratando de consensuar todos estos planes donde haya consenso, y lo vamos a buscar hasta la saciedad. Pero, desde luego, cada institución tiene sus propias competencias y responsabilidades, y esto es lo que hemos querido establecer, sabiendo que es muy difícil pero no renunciable por nuestra parte.

Dice usted que el hombre utiliza estos medios. Hay algo que a mí me preocupa notablemente, y no le voy a llamar a usted demagogo, pero me da la impresión de que es muy fácil decir que la primera especie que hay que conservar es el hombre. En eso estamos todos de acuerdo, pero eso no pueden decirlo públicamente personas de la preparación del señor Lapazarán u otras personas que emplean la prensa para poner siempre la cara fea del medio ambiente, diciendo: nosotros haríamos, pero como Medio Ambiente no nos deja... Pues mire usted, Medio Ambiente es tan respetuoso con las instituciones que está cumpliendo de la forma más flexible todo lo que este Parlamento, el Congreso y la Unión Europea legislan. Por lo tanto, está haciendo un flaco servicio a las instituciones democráticas cuando se habla así.

¿El Consejo Navarro de Medio Ambiente está informado? Dice usted que los forestalistas, los agricultores, los alcaldes, todos van a hablar con usted. Pues yo le diré que los forestalistas están absolutamente de acuerdo con la política que ha iniciado este Gobierno cuando, además, hay una especie de espada de Damocles, que el Servicio de Montes va a pasar a Medio Ambiente y, como somos tan malos, no vamos a dejar hacer absolutamente nada. Me gustaría que hubiese oído a los veinte alcaldes que asistieron a una reunión hace pocos días. Yo sí que me reúno con los alcaldes y les escucho. En esa reunión salió el tema de Montes, y fueron absolutamente unánimes, con unos prejuicios que tenían, de que el Departamento de Medio Ambiente junto con el de Administración Local estuviesen unidos, porque al menos va a haber un interlocutor y dos directores generales, que hasta ahora, posiblemente por inducciones diferentes, hacían una acción contraria. Y esto no es bueno decirlo hasta que no se vean los hechos.

Por supuesto que estamos en conservar todo ese magnífico patrimonio que existe en Navarra. Usted dice que aquí está todo prohibido, lo tradicional, etcétera, haciendo una especie de canto de que esto es un desastre, y yo tengo que rechazarlo y decirle que eso no es así. La sensibilidad que en este momento tiene el Departamento de Medio Ambiente es todo lo contrario. Nuestro lema es hacer sostenible el desarrollo y somos absolutamente cuida-

dosos en hacer el uso ordenado de todos estos recursos, que nada va a ser prohibido de muchos usos tradicionales que se hacen. Le voy a poner un ejemplo que entendieron perfectamente los alcaldes en una reunión que tuvimos el otro día. Los alcaldes entienden muy bien qué es la ordenación urbanística, que hace unos años no existía, y cuando se les habla de la ordenación de los recursos naturales, lo entienden muy bien. Eso no quiere decir que no se va a usar de todos los cultivos tradicionales. Cuando el Departamento tenga que hacer limitaciones, a pesar de nuestro escaso presupuesto, va a ser lo suficientemente comprensivo y magnánimo, si hace falta, para compensar. De esto le puedo poner ejemplos claros, que usted no me ha dado ninguno. Yo he estado hablando con dos ayuntamientos y hecho ya un convenio con los dos. En un robledal de Aezkoa en donde había estas limitaciones, que yo no me las he inventado, sino que tengo la obligación de cumplir, hemos llegado a un entendimiento en lo que es el apoyo del Gobierno a la compensación, desde Administración Local con Medio Ambiente. Y le pondría varios ejemplos si usted quisiera.

Por lo tanto, no digo que no haya, y nadie está de acuerdo con todo lo que se hace, pero vender esa imagen de que este Departamento va a paralizar todos los usos tradicionales es hacer un flaco favor a esta Comunidad, que todos defendemos, en la que todos vivimos y estamos relacionados. Me imagino que los 265 ayuntamientos y otros sectores no sólo va a consultarle a usted, porque están los demás partidos y el propio Gobierno. Perdone que le hable con cierta fuerza, pero es que lo siento así.

Dice usted que se prohíbe reforestar, que las avutardas... En Navarra se ha reforestado y de todos los expedientes que se han promovido sólo el 7 por ciento han sido puestos en cuestión, y a veces por inducciones de otros departamentos, que es lo triste. Es triste que una administración se convierta en departamentos estancos y que la acción de gobierno, que es una para todos los navarros, sea vituperada de un departamento a otro. Hay magníficos técnicos en este Gobierno de Navarra, pero hay otros que tienen otros criterios. Según a quién escuche usted, oirá distintas versiones en todas las cosas. Desde luego, en la reforestación estamos de acuerdo. Y no es una pretensión del Departamento de Medio Ambiente el tener obligatoriamente que autorizar todas esas reforestaciones, sino que es otro imperativo de la Unión Europea, usted lo sabe. Y, desde luego, el 7 por ciento es bastante significativo.

Ha hablado del hombre y la actividad productiva. ¿Usted cree que somos tan insensibles que queremos machacar al hombre y la actividad productiva? ¿Usted cree que es más sensible a todas esas actividades humanas que el resto de los mortales? Pues, no.

Habla usted de Landazuria. Este Departamento, posiblemente cuando usted estaba en el Gobierno, es el único que sacó la cara y que hizo un informe, que luego ha sido recurrido –estamos en un Estado de derecho y Landazuria lo ha recurrido–, sobre una autorización del propio Departamento, de lo cual estamos informados y sensibilizados.

Dice usted que Navarra está prácticamente sembrada de ZEPAs, la que más de toda España, y le diré que no es verdad. Bien cerca, en La Rioja, que usted conoce mejor que yo, tiene bastante más zona de espacios naturales que Navarra, y otras muchas. Lo único que es verdad es lo de la legislación medioambiental en la Comunidad Foral de Navarra, y somos tan ricos en biodiversidad que nos afectan muchas cosas, pero en la habilidad de este Gobierno está el llevar la iniciativa para que no nos venga la Unión Europea a imponernos lo que no queremos. Y no quiero hacer comentarios sobre el embalse de Itoiz, que usted ha mencionado, por respeto a algo que tenemos asumido. Yo le diría muchas cosas en las que, a veces, saber transaccionar, saber encajar, tolerar y negociar con la Unión Europea nos evitaría muchos problemas. Cuando se quiere el maximalismo, que aquí no nos toquen nada y nosotros hacemos esto, ojalá tuviéramos todas esas facultades en nuestra mano. Estamos condicionados en muchas cosas que usted conoce tan bien o mejor que yo.

Usted dice que hemos cogido un ejército de guardas. Eso es absolutamente incierto. ¿Sabe por qué? Porque los trece guardas que se han contratado fue por un acuerdo que ya aprobó el Gobierno anterior y nosotros no hemos hecho más que aplicarlo con partida presupuestaria que existía.

¿Qué pasa con Itoiz, Larra, etcétera? Algunos tenemos la dificultad de tratar de encajar muchas cosas porque vivimos en este territorio foral y lo hemos pateado muchas veces. Yo he estado en Larra, en Itoiz, en Urbasa, en Bertiz, y estoy muy en contacto con agricultores. Y todos los agricultores no dicen su mensaje. Sí que tienen sus preocupaciones, pero hay que enseñarles que no estamos anclados en los mismos hábitos que hace veinte años, que hoy estamos en la Unión Europea y que, desde luego, o sabemos ponernos en el tren de la actualidad, o no valen ningunas contemplaciones paternalistas a los agricultores, que discurren mucho y que saben adaptarse muy bien la inmensa mayoría. Y a los que no saben les tendremos que poner en antecedentes.

Apenas hemos hablado del oso y hemos venido a hablar de él. (RISAS) *Yo creo que usted se ha leído muy bien el Plan del oso, así como el plan anterior. Y si es sincero, este plan es infinitamente*

más light, *infinitamente menos extenso, abarca menos territorio, abarca menos entes locales que el anterior, en el que ni hubo siquiera porque lo paramos. No me quiero apuntar el tanto, pero en aquella ocasión no había ido ningún técnico de Medio Ambiente a hablar a los ayuntamientos de la zona del oso. Yo lo siento mucho y aprecio enormemente a la zona del valle del Roncal, pero me toca el ingrato papel de plantearles algo ante lo que ellos tienen prejuicios, desde hace cuatro o cinco años, cuando el parque natural de los Pirineos. Lo asumo y estoy convencido de que aquí hay que ser un poco como Urtáin, hay que encajar muchos golpes y, al final, lo que importa es que no lo tiren a uno en la lona.*

He creído entenderle que los alcaldes de aquellas zonas no tienen una llave para entrar en las pistas forestales. Pues aquí está este Consejero, que les ha propiciado cuando no tenían ni Garde ni Urzainqui, y esto lo heredé de la anterior legislatura, y las directrices de este Departamento son: primero, tanto desde el Director General hasta los técnicos, los señores que están haciendo guarderío y todo el Departamento, cualquier cosa que esté relacionada con determinaciones medioambientales y acciones, que vayan a dar información al alcalde correspondiente, desde Erro hasta Corella o donde haga falta. Es posible que esa cultura de urbanismo de la que usted ha hablado, que en parte puede ser cierta, no está muy explicada, y yo me voy a encargar de explicar y de que los alcaldes estén bien informados de todas las actuaciones que se hagan por el Departamento de Medio Ambiente.

Voy a terminar porque me parece, perdónenme ustedes, que me estoy saliendo de la cuestión. En cuanto a la normativa de las aves esteparias, me gustaría que usted, que es muy técnico, escuchase las determinaciones que se han hecho desde este Departamento y qué es lo que estamos pensando hacer con este problema que afecta a los posibles regadíos del Canal de Navarra. El señor Enériz, si quiere, podría informarle.

SR. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (Sr. Enériz Olaechea): *Muy puntualmente voy a informar que la preocupación por las aves esteparias no es sólo técnica por parte del Departamento de Medio Ambiente, sino que es una preocupación cada vez más creciente en el ámbito de la Unión Europea. Quiero recordar que una de las sugerencias de la Unión Europea referida al embalse de Itoiz y al Canal de Navarra, el punto 3, habla de la necesidad que tiene Navarra de delimitar las zonas esteparias.*

El lunes estuve en una reunión con técnicos de la Unión Europea, y éstos volvieron a insistir en este punto. Hay una auténtica, entre comillas, fijación por parte de la Unión Europea por que Navarra declare las ZEPAs de las aves esteparias de la zona media y del sur de Navarra. Las ZEPAs de Navarra, tan extensas, sólo se declararon en la parte media y norte, faltan por declarar la zona media y sur. Están muy interesados en ver qué acciones tomamos. Incluso tienen elaborada una lista de zonas especiales, de ZEPAs, en la que toda la Bardena se propone como ZEPA por la Unión Europea.

Nosotros estamos negociando con ellos para que las zonas de especial protección de las aves esteparias de la Bardena se queden en 4.000 hectáreas, precisamente en zonas en las que no hay ninguna previsión actual o muy a corto plazo de riego. Probablemente haya que negociar con ellos y sea alguna más. Pero vuelvo a insistir en que hay una fijación, porque estamos hablando con técnicos de la Unión Europea, personal técnico con ciertas responsabilidades, que están ya anticipando los criterios de lo que va a ser en 1998 el cumplimiento de la Directiva 9243.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Señor Presidente, por nuestra parte hemos terminado de intervenir.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Consejero, señor Enériz. Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a empezar señalando que me da la impresión, por lo que aquí se ha hablado, de que el señor Sanz, que hace la pregunta, se conocía la mayoría de las respuestas. Y si el señor Lapazarán, que es quien las ha tramitado aquí, no las conocía, se debería haber informado con él, porque me da la impresión de que el Plan de recuperación del oso se inició en la legislatura anterior, como ha quedado claro, e incluso en ella se destinaron partidas presupuestarias.*

Creo que se trata, en definitiva, de cumplir las obligaciones de las Directivas europeas de conservación del hábitat de la fauna y de la flora silvestres, y son obligación que compartimos con otras Comunidades Autónomas, con las que estamos desarrollando planes conjuntos.

Quiero remarcar, aunque creo que lo ha dejado claro el Consejero, que el Gobierno de Navarra está totalmente abierto a participar con las entidades locales y con los representantes de los afectados en la gestión y desarrollo de este Plan del oso pardo. Se ve una especie de incapacidad de los propios responsables de UPN al iniciar un plan, tener que echarlo atrás y ahora ver cómo se presenta otro plan que tiene unos planteamientos completamente distintos, sobre todo en el sentido de dar más participación a las zonas afectadas. Y ahora todo son preguntas.

Creo que hacer intervenciones como la que ha hecho el señor Lapazarán, hablando de cualquier cuestión menos del oso pardo, que es a lo que hemos venido, son grandes discursos retóricos que no se concretan prácticamente en nada y no dejan claro si UPN está a favor de recuperar o de conservar especies amenazadas, en este caso el oso pardo. Si es así, como parece, sería más interesante que la aportación de UPN a la recuperación del oso pardo fuera desarrollar un mensaje de defensa medioambiental, de desarrollo sostenible y de compatibilidad de todo esto con la actividad humana, con objetivos y acciones concretas y alternativas a las que aquí ha presentado el Gobierno, y que creo que ha expuesto detalladamente.

La verdad es que yo pensaba que íbamos a hablar del oso pardo, pero hemos hablado de demagogia y de electoralismo. Voy a terminar, quizá, quitándole un poco de hierro al asunto. Meno mal que el oso no vota y esperemos que tampoco sea muy sensible a adquirir complejo de culpabilidad. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Quiero contestarle al señor Sánchez Turrillas que me congratulo de que haya aceptado y entendido como positivo el planteamiento del Gobierno en el Plan de recuperación del oso. En el resto de las cuestiones, estamos en la misma línea. Nuestra obligación, y la del Gobierno de Navarra, es llevar adelante estas cosas, aunque sabemos que no son fáciles. Al menos sí creemos que al hacerlas, compatibilizando todo lo que aquí se ha hablado, estamos haciendo un servicio serio y responsable a la Comunidad. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Del Castillo. Señor Ibero.*

SR. IBERO ELIA: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar quería darle las gracias al Consejero por su asistencia y por todas las explicaciones que nos ha dado, bastante extensas y completas. También quería darle las gracias al señor Sánchez porque me ha aclarado que estamos en la Comisión hablando del oso. En algunos momentos tenía duda porque se estaba hablando de todo menos del oso, y por fin me ha ratificado el señor Sánchez que el tema es el oso.*

Está claro que hay una serie de razones políticas, parece que hay un compromiso de salvaguardar las especies. El Gobierno de Navarra ha apostado por este criterio, y a nosotros nos parece correcto que se ponga en marcha este plan. Aunque no se han censado los osos y, al parecer, pueden ser pocos, también hubo un tiempo en que no había casi ningún buitre leonado y en estos momentos estamos exportando. Quiero decir con esto que estamos de acuerdo en la defensa del medio ambiente y de las especies, sobre todo de las que corren peligro de desaparición.

Ha dado una serie de explicaciones en cuanto al convenio de Berna, las normas comunitarias, etcétera, con lo que estamos totalmente de acuerdo y apoyamos.

En cuanto a la intervención del señor Pérez Lapazarán, aunque no quisiera entrar en ese tema, me choca que se venga a hablar del oso, en lo que estamos todos de acuerdo, pero que hay un problema, y es el siguiente –después contestaré al señor Pérez Lapazarán–: ¿queremos oso o no? Si decimos que sí por la normativa de la Comunidad Económica Europea y por todas las normativas, nos ponemos en contra de ciertos agricultores o, políticamente, intentamos poner al Gobierno en contra de ciertos agricultores. Si usted ha intentado hacer eso, la verdad es que ha sido hábil y lo ha conseguido. Ha puesto en boca de la prensa el hecho de que UPN no se sabe si está a favor o no de los osos y de este plan de conservación, pero deja en tela de juicio si UPN quiere o no este planteamiento. Si están a favor del oso, adelante. Si no están a favor del oso, hay también argumentos en contra.

La conclusión final que he sacado ha sido la del señor Sánchez, y es que me da la impresión de que tiene usted una gran frustración de lo que no ha podido realizar en los cuatro años que ha sido Consejero y ahora lo quiere plasmar en una serie de asuntos, no sólo del oso, sino también todo lo demás. Para ello, podíamos hacer una Comisión parlamentaria donde nos explicase toda la trayectoria que ha seguido durante estos cuatro años para aclarar las cosas que no ha podido realizar y sus frustraciones. Porque llega la frustración a tal punto que dice que existe perplejidad en una serie de ayuntamientos en cuanto a las actuaciones del Gobierno en estos tres meses. Y a su vez, muy sucintamente, está hablando de deforestación. La deforestación en tres meses no se hace, señor Pérez Lapazarán; se hace en muchos años. Ha sido tan hábil como el querer decirle a este Gobierno que es responsable de la deforestación. Pues vuelvo a decir que la conclusión que he sacado de todo su discurso es que me da la impresión de que tiene una frustración de lo que no ha podido realizar durante su mandato como Consejero y que la quiere plasmar aquí. Pues nosotros muy gustosos vamos a escucharle y aceptaremos o no lo que diga, pero sí que seremos capaces de aguantarle otra vez lo que ha dicho. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Ibero. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Simplemente, agradezco las palabras del señor Ibero y me congratulo de que no le parezca mal el plan que hemos presentado. Le agradezco su apoyo. Gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Del Castillo. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Buenas tardes, señor Consejero. A mí me parece que de todo lo que estamos diciendo lo triste es que el oso es muy mayor y que, además, está solo. Por tanto, me parece que estamos hablando de un espacio de tiempo, por desgracia, bastante corto.*

Creo que en este tema concreto, y sin que sirva de precedente, centrándome primero en lo que era el objeto de la comparecencia al Consejero de turno, en este caso el señor Del Castillo, hay que reconocerle que ha hecho una labor informativa de cierto calibre. Ojalá en otras ocasiones, en lugar de dejar que nos crecieran los enanos, se hubiera dado este tipo de información a esa misma zona con motivo de algunas actuaciones anteriores, que ahí están y habrá que tomarlas de nuevo de la forma que sea. Y me estoy refiriendo, por ejemplo, a todas las actuaciones para la declaración de parque natural.

Se ha relatado toda una serie de reuniones. A mí me parece que son satisfactorias. Otra cosa es lo que apuntaba el señor Pérez Lapazarán, si esas reuniones podían haberse hecho antes del mes de septiembre, que es cuando se declara. Lo que pasa es que antes del mes de septiembre le correspondería al Gobierno anterior, porque agosto es mes de vacaciones. (RISAS) *Por eso yo digo que en esta ocasión, y sin que sirva de precedente, porque en esto del medio ambiente una actuación positiva no quiere decir que la siguiente también lo sea, me parece que la actuación del Departamento ha sido la que debía ser.*

Creo que el tema que hoy quería desarrollar el señor Pérez Lapazarán no daba para una comparencia. Lo que quería hacer el señor Pérez Lapazarán en nombre, me imagino, de Unión del Pueblo Navarro era una interpelación a la política medioambiental de este Gobierno. Eso tiene otro cauce: es una interpelación parlamentaria, donde habríamos entrado muy a gusto todos a debatir el conjunto de la política medioambiental de este Gobierno.

Algunas de las cosas que se han dicho me han generado alguna pregunta, como si en todas esas reuniones que se han tenido con las partes supuestamente afectadas ha habido alguna propuesta concreta de los representantes del valle del Roncal.

La actitud, que yo calificaría de obstruccionista y falseadora de la realidad, que se viene dando, no exclusivamente en este tema, por parte de miembros relevantes de la Junta del Valle del Roncal no es nueva, porque se produjo –ya lo decía antes– con el tema del parque natural, la hemos visto cuando contra viento y marea y contra la propia legalidad vigente pretendieron llevar acabo determinadas construcciones en el área de protección de las reservas. Por tanto, es una actitud que viene de bastante atrás. Incluso, quiero recordar que esa soberanía, que yo calificaría de opereta, ha tenido defensores con argumentos pseudojurídicos. Han pretendido acaparar determinada argumentación jurídica al respecto de que esa soberanía tenía una base. Yo lo digo con mucho cariño porque desciendo al 50 por ciento del valle del Roncal, pero con un espíritu profundamente crítico hacia ese tipo de actitud.

Decía el señor Pérez Lapazarán que la política medioambiental hay que hacerla de la manera más consensuada posible. Yo en eso estoy absolutamente de acuerdo. Tanto es así que, en el debate que tuvimos en 1993 sobre el Consejo Asesor de Medio Ambiente, nosotros planteábamos, precisamente como vía para que esa política pudiera ser consensuada, la participación en él de los agricultores y de los ganaderos, a través de sus organizaciones representativas. Pero fueron Unión del Pueblo Navarro y Herri Batasuna, en una coincidencia bastante extraña viendo la sensibilidad aparentemente medioambientalista de unos y de otros, quienes hicieron que el Consejo Asesor de Medio Ambiente no fuera el que planteábamos con esa representación social que hace posible, al menos, una discusión y un intento de llegar a un máximo consenso, que tenemos que reconocer que es tremendamente difícil, porque entre los ecologistas, los agricultores, los ganaderos y los cazadores hay intereses no sé si contradictorios pero que chirrían, que no deberían ser contradictorios en una política medioambientalista bien entendida, pero que no son de fácil puesta en común.

Quiero recordar, también, que la necesidad de ordenar los recursos, de arbitrar las fórmulas que nos lleven luego a la figura que haya que poner –si es un parque natural, pues un parque natural, pero pasando primero por la ordenación de los recursos– es algo absolutamente imprescindible. Además, creo que se puede ver gráficamente que no hay un afán de ordenar, prohibir o impedir porque sí, y los cazadores lo pueden entender perfectamente. Antes tampoco había vedas, cada uno se cogía la escopeta y salía a cazar donde le parecía que había caza, porque no había ningún problema de masificación, ni de riesgo de que los animales no pudieran reproducirse. Posteriormente, vinieron los acotados, las vedas, períodos en los que se pue-

den cazar y en los que no. Esto hay que seguir regulándolo conforme avanza la civilización. Es incuestionable que hay que ordenar los recursos y que eso llevará a las figuras de protección que sean necesarios.

Se ha dicho también que la política de medio ambiente estaba siendo absolutamente rigurosa y que estaba poniendo impedimentos a determinados temas –ha nombrado la reforestación–, lo que iba a poner a mucha gente en contra del tema medioambiental. A mí esto me parece que sería un aspecto tremendamente negativo. Creo que no es ésa la realidad, pero si esa idea se pudiera intuir por alguien sería un aspecto tremendamente negativo, porque de lo que se trata es de lo contrario, de convencer a los agricultores, a los ganaderos, a los habitantes de las zonas rurales de que son el primer baluarte para la defensa de una política medioambiental y de que precisamente en ellos va a descansar, a través de las compensaciones que sean necesarias, el bueno fin y el éxito de una política medioambiental en esta Comunidad. Por tanto, haríamos un mal servicio si no lo enfocáramos así.

De todas formas, creo que ésa no es la realidad. Pienso que Navarra no ocupa el lugar que podríamos suponer que ocuparía por la legislació medioambiental, puesto que recientemente aparecían las hectáreas protegidas de las diferentes Comunidad y Navarra, siendo una Comunidad de una entidad respetable, aparecía muy mal en el ranking*, de la mitad para abajo. Por lo tanto, la situación no es nada boyante en ese sentido. Creo que, como se suele decir, del dicho al hecho va un trecho; de la legislación a su aplicación, a la concienciación de la ciudadanía para que todos nos impliquemos en la defensa del medio ambiente todavía tenemos mucho camino por recorrer.*

A mí me parece que en esta comparecencia el oso ha brillado por su ausencia como brilla, por otra parte, en nuestro Pirineo navarro, porque, como bien se reflejaba en una información de un medio de comunicación, tenemos un oso que está viejo, achacoso y, además, está solo. Así que tenemos bastante mal plan con el oso. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Landa. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Gracias, señor Presidente. Hablando de ese oso tan solitario y creo que hasta melancólico, dicen que ha nacido un osezno que debe de tener dos meses, no en Navarra, pero en el ámbito del Pirineo. Agradezco al señor Landa, que, al menos, sin que sirva de precedente, en esta ocasión nos reconozca un margen de confianza. Esperamos no defraudarle en el futuro en otras actuaciones, aunque podamos discrepar.*

Hablando de las reuniones, he creído entender que me preguntaba si la Junta del Valle de Roncal ha hecho alguna propuesta concreta. Tengo que decirle que no; ha hecho la misma propuesta que ha hecho el señor Lapazarán: que no haya plan del oso en este momento. Pero, respetando la soberanía, no la soberanía como tal, sino la autoadministración casi milenaria de las Juntas de nuestro Pirineo, estoy convencido de que la política consensuada es importante y debe ser especialmente importante en este mundo tan controvertido, como es el del medio ambiente, por esas cuestiones que a veces parecen contraponerse unas con otras.

Volviendo al Plan, aquí se ha hablado también de los cazadores, y es curioso que los cazadores en el valle de Roncal están de acuerdo con el Plan del oso porque esto no impide cazar, sí que impide ordenar en algunas épocas la caza. Y yo creo que en la ordenación estaremos todos de acuerdo; el señor Lapazarán y el resto. Esto hay que ordenarlo de alguna manera, como se ordena el tráfico. Pero si a uno le dicen: aquí usted no puede aparcar, tampoco significa que le han embargado el coche o se lo ha llevado la grúa, sino que hay zonas o momentos que no puedes aparcar. Y en esta cuestión yo creo que el valle de Roncal, al final, entenderá.

Es posible, y lo ha mencionado el señor Landa –que además ha dicho que es originario de aquella tierra–, que haya una mala conciencia anterior. Yo no le imputo nada a nadie, por posible falta de aproximación en actuaciones anteriores, pues ahí están y, desde luego, siempre es difícil de reencauzar. Posiblemente se empieza mejor de nuevo que cuando hay ya actitudes a la defensiva, pero, aun así, yo tengo una gran estima por estas gentes y estas tierras del valle de Roncal y estoy convencido de que si algo tiene el roncalés es que es noble. Cuesta dialogar y llegar a un acuerdo, pero mi esperanza es que ese acuerdo se mantenga.

Aquí se dice por un lado que somos muy conservacionistas, cosa que yo, al menos, no comparto, y otros posiblemente nos estén diciendo que somos lo contrario. Yo he aprendido, y creo que todos ustedes también, que hay que intentar estar en el punto medio, donde dicen que está la virtud, aunque tampoco es fácil, pero ése es nuestro objetivo incluso en este caso.

También he hablado antes, aunque posiblemente no haya matizado suficientemente, que, en el tema de la reforestación, para conseguir las ayudas de la Unión Europea es preceptivo que haya un informe de Medio Ambiente, y creo que aquí se ha cumplido, me parece a mí porque eso habrá que juzgarlo por unas partes y por otras, pero antes creo que he

dado una cifra de un 7 por ciento de expedientes, que no parece que sea excesivamente grande.

Lo que sí es verdad es que Navarra, y esto yo lo voy escuchando, está considerada entre las Comunidades pioneras en cuanto a legislación. Yo, en el poco tiempo que me ha tocado la responsabilidad de esta cartera y por los encuentros que he tenido con responsables de Medio Ambiente de otras Comunidades, puedo decir que es verdad que admiran a Navarra, sobre todo a nuestra legislación, y algunas Comunidades nos la han copiado casi literalmente, Murcia y algunas otras. Nos admiran en cuanto al desarrollo legislativo. En lo único que estamos un poco bajos es en los espacios declarados protegidos. Y éste con un poco de habilidad, si nosotros aquí sabemos hacer estas declaraciones de alguna forma compatible con ese desarrollo tradicional, yo creo que ése será nuestro éxito. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Del Castillo. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidente. Señorías, Consejero, técnicos. La verdad es que yo a estas horas ya no sé ni de qué hablamos ni de qué dejamos de hablar. Quería hacerles alguna gracia, pero creo que no tengo ni ganas. A mí me da la impresión de que estábamos en una sesión muy surrealista o yo lo he vivido así. Hablamos de un oso que encima es muy mayor, y nadie ha dicho todavía que no hay osa, pues lo digo yo: no tenemos osa, y además no podemos traerla, porque la osa mayor o la osa menor no valen, ¿verdad, señor Consejero? Me da la impresión de que estamos pasando la tarde amigablemente; nos estamos riendo, y es de agradecer que nos riamos tanto, pero a una Comisión no se debe venir a esto y menos traer a un Departamento que se supone que tendrá otras cosas que hacer.*

En algunas cosas creo que estamos todos de acuerdo. Oyéndole al señor Lapazarán, yo pensaba: bendito sea el cielo, estoy de acuerdo con UPN, cuando hablaba de la necesidad de acuerdo, del desarrollo sostenible, de la política medioambiental consensuada. Lo malo ha sido cuando ha dado la vuelta y ha empezado a hablar de agricultura. Yo me he perdido, será responsabilidad mía. Y cuando ha empezado a hablar en un tono tremendista, dando una sensación de que las cosas se hacían muy mal, de que aquí el medio ambiente nos iba a asfixiar a los ciudadanos, a los del norte, a los del sur no se sabía, a los del sur no se cuida... A mí me preocupa mucho el norte, me preocupan muchísimo las explotaciones madereras, me preocupa muchísimo el desarrollo. El Departamento ya nos ha hablado de su intención de establecer relaciones. No creo que ni en este Plan ni en otros la posición del actual Gobierno sea de cerrazón, de no querer dialogar, más bien al contrario. Para eso hay interlocutores como Foresna, Surgaia, con sus planteamientos muy interesantes e inteligentes con respecto al desarrollo y que no se nos olvide que es necesario porque, si no, se nos va a despoblar Navarra, pero es que encima ni con osos, porque tampoco hay osos. Entonces, es un riesgo evidente.

Me parece que estamos sacando el tema de contexto. Hay un Plan que tenemos que cumplirlo, que no parece que es nada entre nosotros, aunque esto queda escrito, no da la impresión de que sea demasiado alarmante. Desde Eusko Alkartasuna vemos la intención del Gobierno de ser dialogante, de tener en cuenta otras posturas, con lo cual, no me parece que se nos caiga el mundo encima. No tengo nada más que decir. Simplemente quiero animar al Gobierno, sobre todo, en ese aspecto de obligación de desarrollo del cuidado medioambiental. Pero que no se nos olvide que también el ciudadano es responsable del desarrollo económico de su zona. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Errazti. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Quiero agradecer a la señora Errazti su intervención, y voy a limitarme simplemente a esto porque la distensión creo que ha sido suficiente. Gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Consejero. ¿Algún Grupo desea intervenir?*

SR. PEREZ LAPAZARAN: *Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero. Quisiera contestar a todo lo que se ha dicho aquí, incluso también al señor Consejero, y he de decirle que mi primera intervención ha sido en defensa de una política medioambiental. He hablado de cuatro aspectos importantes para nuestro Grupo Parlamentario y he dicho una palabra que, a mi juicio, es muy importante: consenso.*

La verdad es que creo que estamos en unos momentos en que el medio ambiente necesita una adecuada política que contemple también la actividad del hombre y su contribución dentro de esa política medioambiental. Muchas veces parece que uno habla a las paredes y la verdad es que le frustra a uno que algunos portavoces de algún grupo político no lo entiendan y confundan la deforestación con la reforestación. La verdad es que es frustrante, señor Ibero. Y hay más frustración porque parece que apenas ha entendido mi discurso. Yo he hecho una defensa encendida de una política medioambiental, pero adecuada y consensuada, y creo que aquí ha habido una precipitación. Quisiera recordar al señor Ibero algo que dijo un compañero mío: parece que en la oposición nos hemos quedado solos como los de Tudela. Hay que reco-

nocer que tiene esta política, en los meses que se lleva desarrollando, cierta dosis de crítica y hay que criticarla, porque algunas de las cosas que se han hecho yo creo que se han hecho mal.

El señor Consejero hablaba de que, siendo él ya Consejero de Medio Ambiente y yo de Agricultura, paralizamos el Plan del oso. Pero no solamente paralizamos el Plan del oso, sino el del águila perdicera, cuando tenía un informe negativo del Consejo Navarro de Medio Ambiente, y dentro del Plan del águila perdicera se establecía una zona geográfica de la mitad sur de toda Navarra e incluso se prohibían todas aquellas actividades no tradicionales. Es decir que, entre otras cuestiones, y usted fue el que presentó aquel Plan, prohibía incluso el desarrollo del Canal de Navarra. Al menos es lo que se deducía de aquel programa del águila perdicera, y lo tenemos todavía, señor Consejero, para estudiarlo. Ese es un ejemplo de una mala política medioambiental, y usted sabe que aquello lo paralizamos junto con el Plan del oso pardo porque creíamos que no era un plan adecuado, y han tenido tiempo de consensuar. Fíjese si ha tenido tiempo que han prorrogado hasta diciembre el plazo de información pública. Eso quiere decir que han reconocido que el diálogo ha sido prácticamente inexistente y que se les echaba el tiempo encima. Han dialogado en octubre cuando en ese mes finalizaba el plazo, y se han dado cuenta de que era poco plazo y que era necesario alargarlo hasta diciembre.

Para que vea qué tipo de política hace, quiero leerle manifestaciones suyas, en concreto en un medio de comunicación, cuando habla de que Urbasa y Andía sean parques naturales en 1996: hacia el 16 de diciembre saldrá a información pública al plan que recoge el proyecto del parque abierto a los sectores sociales interesados y, posteriormente, se abre un período de negociaciones y reuniones. Señor Consejero, hable usted antes, llegue a un consenso, dialogue, y luego apruebe. Estamos en contra de este tipo de política de imposición. Creemos en el diálogo y en el consenso, y eso es importante e interesante.

En cuanto a la intervención del representante del PSOE, ¿dónde va a votar el oso? Pues la verdad es que habrá que buscarle una urna y perseguirlo en Francia, en Aragón, en Asturias, a saber dónde puede votar. Pero es lamentable que estas cosas no se tomen con la seriedad que merecen, porque este Plan tiene un gran interés para la gente del Roncal y la gente del Roncal no sabe en qué les va a afectar y qué van a perder.

Aquí se habla de desarrollar una gestión forestal, pero ¿qué tipo de gestión forestal? Protección de plantas autóctonas, no autóctonas, ¿qué tipo de cortas?, ¿en qué especies?, ¿qué variedades?, ¿qué periodicidades? Eso no lo dicen en su Plan.

Conservar aquellas especies productoras de frutos esenciales para la dieta ursina, pero ¿qué especies?, ¿en qué propiedades? pues hay mucha propiedad privada. Habría que cuantificar esas limitaciones que se le hacen al propietario.

Habla usted de desarrollar un sistema ágil de compensación. ¿Qué tipo de sistema?, ¿cuánto?, ¿en qué va a consistir?, ¿cómo se va a valorar? Eso lo tiene que saber el roncalés.

Promover un desarrollo socioeconómico, ¿qué tipo de desarrollo socioeconómico?, porque el roncalés lo quiere saber. Si les impiden cortar árboles y viven de cortar árboles cada veinte o veinticinco años, pues estos ayuntamientos viven de su patrimonio forestal, querrán saber qué tipo de desarrollo les va a proponer el Gobierno para ver si realmente deben seguir allí o tienen que coger la maleta e irse.

Todo esto es lo que quería decirle, porque su Plan no dice absolutamente nada. Habla de medidas para promover un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación del medio natural, pero esto tiene que tener algún tipo de concreción mayor, señor Consejero.

Se podrá suspender la actividad cinegética hasta el 1 de diciembre. Medida número nueve: regular las actividades turísticas, ¿con qué tipo de regulación? El roncalés quiere saber qué tipo de regulación va a tener. No le vaya a ocurrir como en aquel caserío de Baztán, y hoy me lo corroboraba el alcalde de Baztán –y siento que no esté la portavoz de EA–, cómo incluso desde Medio Ambiente, en pleno siglo XX, se limitaba el acceso a un caserío mugante con Francia. No tiene acceso y no tiene luz eléctrica, y parece ser que desde el propio Servicio de Medio Ambiente ha habido reticencias en construir una pista forestal. Estamos en contra de ese tipo de actuaciones medioambientales; no estamos en contra de la política medioambiental.

Estos son temas que a nosotros nos preocupan. La inconcreción del Plan, señor Consejero. Queremos que, con base en el diálogo, estas críticas sean constructivas para que se mejore la gestión y mejore todo lo que es política medioambiental. Creo que todos queremos una política medioambiental adecuada a la situación actual, que contemple el trabajo del hombre dentro de ese medio natural.

Aquí parece que los únicos que critican ciertas actuaciones de su Departamento somos nosotros. Mire, señor Consejero, nosotros hemos recibido, al igual que el portavoz de Izquierda Unida, a Foresna, la asociación de forestalistas de Navarra, 37.000 hectáreas, y nos han hecho una crítica y nos han hablado de la preocupación que tienen por su futuro forestal. Reconózcame que no son críticas única y exclusivamente de UPN, y que incluso el mismo sindicato UAGN, en su última entrevista con

el Presidente del Gobierno, señor Otano, una de las cuestiones que le planteaba, y así salió en los medios de comunicación, era que se modificase la Ley de protección de la fauna silvestre y sus hábitats. O sea que esta crítica no es motivo de la frustración, sino que es motivo de una enorme preocupación que existe en el valle de Roncal y en algunos ayuntamientos de Navarra. No es una risa ni es una crítica vana, es una crítica real.

Es necesario escuchar y que aquí no haya esa autocomplacencia de que todo lo que hace el Gobierno por ser el Gobierno lo hace bien y los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno, que son muchos, digan que qué bien lo hace el Gobierno. Para eso estamos en la oposición y, aunque estemos como los de Tudela, vamos a seguir en nuestra crítica.

Por tanto, señor Consejero, creemos que ese Plan sigue siendo ambiguo, que no se ha concretado, que no se ha consensuado, que no se conocen sus objetivos y que no se conoce su coste, y sería bueno que mejorasen los parámetros que le vengo diciendo, porque en nuestra petición de comparecencia se lo decíamos bien claro: queremos saber cuánto va a costar, en qué va a afectar, qué soluciones se le van a dar al roncalés, qué financiación va a tener el mencionado Plan, qué cuantificación de afecciones, etcétera. Y esto no lo dice su Plan y no tenemos estudios que, de alguna manera, nos contesten a todas estas preocupaciones. Y, si los tienen en el Departamento, muy gustosamente los recibiremos y los estudiaremos. Nada más, señor Consejero. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Muchas gracias, señor Lapazarán. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Sí, señor Presidente, muchas gracias. Quiero decirle al señor Pérez Lapazarán sin ningún ánimo de polémica que usted hace una defensa de la política medioambiental de sí pero no. Y eso no es fácil. Efectivamente, paralizamos, y voy a puntualizar: yo paralicé y lo expuse. Y da la casualidad de que el Plan del oso tenía en aquel momento solamente el informe favorable del Consejo de Medio Ambiente, si mal no recuerdo, pero no había sido informado ni expuesto a ninguna de las zonas a las que afectaba. Hemos tenido un diálogo desde el principio, pero no hay ningún plan que no parta de una propuesta escrita. Cuando va a haber cualquier consenso, lo primero que habrá que tener es una propuesta, y en el momento que hay una propuesta, preceptivamente, y usted lo sabe muy bien, hay que sacarla. A continuación, con esa propuesta, que es un anteproyecto, se va a los afectados y se tienen las reuniones que se han tenido. También es cierto que, a veces, lo único que no se oye es lo que no se quiere oír. Nosotros partimos de esa propuesta, que fue por escrito, y ojalá que hubiéramos recibido otra contrapropuesta, pero no hemos recibido ninguna, ya lo he dicho antes.*

El Plan está conforme a la Ley. Y usted sabe muy bien, y lo he explicado antes, que las tasaciones serían de acuerdo con los daños, y es perfectamente compatible, y ya he dicho que hay ejemplos. Cuando le oigo a usted decir que los del valle de Roncal tendrán que coger la maleta e irse, me dan ganas no sé si de llorar o de decir dónde estoy. Eso es hacer un alarmismo que no puede ser escuchado. El valle de Roncal va a subsistir a todos los embates; a los del oso y a otros mucho más graves que tengan. Todo esto es tan nimio que será absolutamente fácil saber la cuantificación de todo lo que usted dice, cuando se produzca. Y, además, ya he dicho antes que estamos dispuestos en esa mesa de trabajo incluso a hacer constar en el Plan las compensaciones que pactemos. O sea que decir otra cosa es buscar otros intereses. Lógicamente usted no va a ver bien lo que haga este Gobierno, y está en su derecho, pero, desde luego, hay que decir las cosas como son. Yo tengo la obligación de decir que ese Plan en absoluto va a poner en cuestión la vida de los roncaleses porque, en primer lugar, no es cierto; es magnanimizar una cuestión que es falsa, y segundo, estamos dispuestos a pactar todas las compensaciones, e incluso, en una actitud positiva, soy consciente y defenderé siempre las zonas de regresión, que las conozco perfectamente, antes de ir a meterles nada a traición. Por supuesto.

Y usted no sé si ha leído todo el Plan o lee parte y dice lo que quiere, pero este Plan es similar y mejorado al que han hecho todas las Comunidades que antes he citado en la cornisa cantábrica y en la del Pirineo. Usted puede perfectamente comprobarlo y, además, les daremos todos los datos que nuestro Departamento pueda facilitarles. Pero usted sabe que es imposible darle una concreción de lo que usted está diciendo ahora mismo; sabe que no es posible. Un compañero suyo, no hace mucho tiempo, ahí mismo sentado me decía: "usted mucho diálogo, pero no resuelve nada". Y cuando resuelvo algo, como en este caso, que tenemos este Plan del oso, entonces ustedes no me dejan. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Consejero. Señora Villanueva.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. No quiero que se interprete mi intervención en este momento como de falta de recursos del señor Ibero, muy por el contrario quiero intervenir para liberarle a él de la alusión que se le ha hecho por parte del señor Pérez Lapazarán. Mire usted, señor Pérez Lapazarán, usted debe ser algo más transigente, puesto*

que se ha dirigido al señor Ibero con una acritud que verdaderamente no le corresponde a su forma de ser, y yo le conozco hace muchos años. Usted ha confundido un error fonético, porque nuestra ignorancia no es tanta como para no llegar a entender los conceptos que usted nos ha expuesto. Ahora bien, yo sí creo que usted se ha equivocado. Usted debía haber sido propuesto como candidato al Gobierno y entonces allí nos hubiera expuesto cuál era su plan y su programa de medio ambiente. Tuvieron su oportunidad, ya la ejercitaron. Entonces, mi recomendación, y conste que se lo digo con un gran cariño y un gran afecto, es que procure hacer ejercicios todos los días para superar esa especie de síndrome de abstinencia política que parece que le ha producido el no estar en el Gobierno en este momento.

Y se lo digo con cariño, porque en esta comparecencia entiendo que, además de las bromas y de los hechos reales de que no tenemos oso, no sirve para el oso, le hemos dedicado poco tiempo al oso, y que yo creo que podía haber sido un poco más constructiva y mucho más corta en tiempo, por supuesto, de cualquier manera, si le va a servir a usted para ir recuperándose un poco, pues por bien hecho está.

Ahora bien, de la misma manera también me gustaría decirle al señor Presidente de esta Comisión que se ha tratado muy poco del motivo de la comparecencia y que, por lo tanto, si queremos ser serios, intervengamos en medio ambiente, hagamos una petición para hablar de temas de medio ambiente generales y todos vendremos dispuestos a ello. Pero si se hace una pregunta concreta, sobre un plan concreto, sobre un hecho concreto, al cual le hemos dedicado creo que los diez últimos minutos, considero que por lo menos está mal informado el encabezamiento y la petición de la convocatoria de esta sesión. Muchas gracias.

SR. PEREZ LAPAZARAN: *Señor Presidente. Por alusiones ¿puedo contestar?*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Villanueva. ¿Son alusiones o no son alusiones?*

SR. PEREZ LAPAZARAN: *Perdone. No voy a contestar.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Pérez Lapazarán. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Quiero contestarle a la señora Villanueva que le he escuchado con atención y que, efectivamente, podíamos haber sido un poco más breves y concisos, pero con la andadura parlamentaria, estoy seguro de que nos centraremos todos un poco más. Gracias por su intervención.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Consejero. ¿Señor Landa, quiere intervenir?*

SR. LANDA MARCO: *Sí, señor Presidente con absoluta brevedad, aunque sólo sea para que se siente todo el mundo. Quiero señalar que el señor Pérez Lapazarán se equivoca en que está absolutamente sola la crítica de UPN ante el Gobierno, que se equivoca pero porque quiere equivocarse, no por otra razón. Quiero constatar que realmente nosotros estamos bastante preocupados por la política medioambiental, lo que se va visualizando, alguna cosa que se ha dejado caer, algunas reformas de leyes, alguna declaración de que los objetivos de parques naturales quedan aparcados. Y, señor Pérez Lapazarán, no le quepa la menor duda de que la oposición en temas medioambientales a este Gobierno no le va a venir por la oposición que haga su partido, sino que con toda seguridad la oposición medioambiental, en cualquier caso, será mucho más dura y mucho más fuerte desde la política que representa Izquierda Unida.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Landa. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Simplemente quiero decir que todos tenemos unos intereses políticos desde nuestra óptica, que todos son muy respetables y la opisición muchas veces, o casi siempre, debería reconducir la acción del Gobierno más que estrangularla, pero espero que la reconducción pueda venir y el Gobierno está, como no puede ser menos, sujeto a todas las oposiciones que tenga. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Consejero. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 3 MINUTOS.)